Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Código: TDE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012		
Versión: 2	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA CERTIFICADO No. 3/06/2020
108

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ECSAN	GULOG	ECSAN	6	11171600	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Puntos ecológicos en acero inoxidable y ceniceros para DINCO	---	---	-	1	11.000.000	---	---
								---	---	-	---	-		
								TOTAL	---	-	1	11.000.000	---	---

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$	11.000.000

Intendente LUIS EDUARDO REINA SANABRIA
Responsable Direccionamiento Estrategico y de Recursos

Mayor [illegible] ROJAS ROJEROS GUZMAN
Jefe Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad / Grupo

PRR-30-01-2015

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

LA SUSCRITA TESORERA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

C E R T I F I C A:

Que existen los recursos por Fondos Especiales sin situación de fondos para la expedición de CDP, de acuerdo a la solicitud del área de contratos, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	A-02-02-01-004-002	16	11.000.000,00

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los (16) días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

Teniente **ELIANA MARIA MARTINEZ LARA**
Tesorero Escuela

Elaborado por: Te. Eliana María Martínez Lara
Fecha de elaboración: 16/06/2020
Ubicación: E/ARCHIVOS/ ARCHIVO GENERAL/ DOCUMENTOS 2020

Calle 45 A Sur No. 50 A – 91
Teléfonos: 5159900 Ext. 30316
ecsan.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHacorredo	ALVER JERLEY CORREDOR LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-E1	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
Fecha y Hora Sistema:	2020-09-29-5:03 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	10020	**Fecha Registro:**	2020-06-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-E1 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	11.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	11.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
E1 ESCUELA GENERAL SANTANDER	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS EN ACERO INOXIDABLE Y CENICEROS PARA DINCO, PLACO 108 DEL 3/06/2020

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjaquintb	JAIRO QUINTERO BRICENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-E1	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2020-06-16-7:24 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	9820	**Fecha Registro:**	2020-06-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-E1 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	11.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	11.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	11.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10020	**Fecha Registro:**	2020-06-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
E1 ESCUELA GENERAL SANTANDER	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF						
					Total:	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS EN ACERO INOXIDABLE Y CENICEROS PARA DINCO, PLAN DE COMPRAS 108 DEL 03/06/20 Y SOLICITUD S-2020-004378 DEL 16/06/2020

Firma Responsable

ESCUELA DE CADETES DE POLICÌA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C. 29 de septiembre del 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

<table>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>Adquisición de Puntos ecológicos de reciclaje y de desinfección lavado de manos para ubicación en zonas de acceso peatonal para la Dirección de incorporación.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>11171600</td><td>Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible</td><td>Aleaciones</td><td>Aleaciones de acero inoxidable</td><td>----------</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.2 VALOR ESTIMADO</td><td>El valor estimado para el siguiente proceso es de $10.818.395 DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones.

Este valor se encuentra programado en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2020 de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>Certificado Plan de compras: No. 108 del 03/06/2020

Recurso: 16 = $11.00.000.oo ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE
Rubro: Productos metálicos y paquetes de software A-02-02-01-004.</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)</td><td>Contrato compraventa.</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad); que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio de conveniencia y oportunidad por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Necesidad.</td></tr>
</table>

En atención a las políticas ambientales adoptadas por la Dirección de Incorporación y en consecuencia al Decreto 1713/2002 Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se hace necesario la adquisición de los puntos ecológicos para el adecuado manejo de los residuos generados por el personal de la Dirección de Incorporación, regional de incorporación N°1 y Grupo de Incorporación Bogotá..

Justificación.

Para la Dirección de Incorporación es muy importante hacer el cumplimiento normativo en el manejo de residuos sólidos es por ello que para la vigencia se busca hacer la adquisición de los puntos ecológicos y puntos ecológicos de desinfección para lavado de manos teniendo presente que por el uso continuo y el desgaste los actuales puntos ecológicos están dañados o por su uso y deterioro fueron desechados, es de anotar que debido a la creciente afluencia de personal y el manejo de residuos en el día a día se hace necesario remplazar o adecuar puntos ecológicos en las instalaciones de la escuela con el fin de hacer un correcto manejo de los residuos generados por los estudiantes, personal de planta y visitante, como parte de del compromiso ambiental adoptado por la Dirección de Incorporación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

No aplica

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes el proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el numeral II, artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo de la subsección 5 del Decreto 1082 de mayo del 2015, que reglamenta la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía de la entidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los productos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de certificados que acrediten la realización de contratos al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos:

1) Nombre o razón social del contratante.

2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Fecha de terminación del contrato.
6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER hará la conversión)
7) Certificación suscrita por quien la expide

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas

4.2 Evaluación económica y financiera.

La evaluación económica se realizará a la propuesta con el precio más bajo, la cual se le dará el primer puesto en el orden de elegibilidad.

Es requisito mínimo económico presentar una oferta que no supere el valor establecido para la presente contratación.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso, se entregarán en su totalidad en el almacén de intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la Calle 45ª sur No. 50ª - 91 Barrio Muzu de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, realizando la entrega de los elementos en los horarios y tiempos en coordinación con el supervisor del contrato y verificación de los elementos solicitados.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de contrato será de sesenta (60) días a partir del perfeccionamiento del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizará en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del Contrato será el Responsable Logístico de la Regional de Incorporación N°1, o quien haga sus veces. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, capitulo XII supervisión/interventoría.

5.6. OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

NO APLICA

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UN PLAZO DE DURACIÓN IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS MAS, A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UN PLAZO DE DURACIÓN IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS, A PARTIR DE LA ACEPTAICÓN DE LA ORFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO MEDICIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS. A PARTIR DE LA ACEPTAICÓN DE LA ORFERTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO CON INICIO EN LA FECHA DE ACEPTACION DE OFERTA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN LOS ARTICULOS 2.2.1.2.3.1.9 AL 2.2.1.2.3.1.16 DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo?	Categoria
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las descripciones y especificaciones técnicas requeridas.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el no cumplimiento de la norma SGA	2	4	6	Alto
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumpla con la calidad del servicio o los elementos solicitados, conforme lo determina la Escuela de Cadetes de Policía "General	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la	2	4	6	Alto

					Francisco de Paula Santander".	Escuela, así como en la formación de los alumnos				
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y mora por parte del contratista	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela	2	4	6	Alto

No	A quien se le asigna	Tratamientos/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoria					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	RESPONSABLE LOGISTICO RINCO1	Realizar un proceso de selección rigurosa (verificando que cumplan con todas las especificaciones técnicas, así como experiencia del contratista y del personal que se contratara para la prestación del servicio	1	4	5	Medio	Si	RESPONSABLE LOGISTICO RINCO1	Desde que inicia el proceso contractual	Hasta la adjudicación del proceso	Que el responsable de la elaboración de los estudios previos establezca el plan de selección del contratista y velar por su estricto y efectivo cumplimiento	Durante el proceso de selección del contratista
2	RESPONSABLE LOGISTICO RINCO1	Realizar un monitoreo constante de los servicios entregados, proveer la adecuada orientación y acompañamiento en caso que el contratista tenga dificultades en el objeto contractual	1	4	5	Medio	Supervisor del contrato	RESPONSABLE LOGISTICO RINCO1	Desde inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de fechas de entregas y seguimiento de metas y comunicaciones contante con el contratista	Mensual
3	RESPONSABLE LOGISTICO RINCO1	Verificación permanente de la ejecución del contrato y las obligaciones del contratista	1	4	5	Medio	Supervisor del contrato	RESPONSABLE LOGISTICO RINCO1	Desde inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de fechas de entregas y seguimiento de metas y comunicaciones contante con el contratista	Mensual

Subintendente **FRANCISCO ANDRES CONDE SIERRA**
Responsable Logístico Regional de Incorporación N° 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANEXO N. 1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a las políticas ambientales adoptadas por la Dirección de Incorporación y en consecuencia al Decreto 1713/2002 Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se hace necesario la adquisición de los puntos ecológicos para el adecuado manejo de los residuos generados por el personal de la Dirección de Incorporación, regional de incorporación N°1 y Grupo de Incorporación Bogotá..

Para la Dirección de Incorporación es muy importante hacer el cumplimiento normativo en el manejo de residuos sólidos es por ello que para la vigencia se busca hacer la adquisición de los puntos ecológicos y puntos ecológicos de desinfección para lavado de manos teniendo presente que por el uso continuo y el desgaste los actuales puntos ecológicos están dañados o por su uso y deterioro fueron desechados, es de anotar que debido a la creciente afluencia de personal y el manejo de residuos en el día a día se hace necesario remplazar o adecuar puntos ecológicos en las instalaciones de la escuela con el fin de hacer un correcto manejo de los residuos generados por los estudiantes, personal de planta y visitante, como parte de del compromiso ambiental adoptado por la Dirección de Incorporación.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

ECOSMART SOLUTIONS S.A
ASTRID ARIAS
Calle70b # 58 - 10
Tel: 311 3797139
Medellín - Colombia

ENTORNO AZUL
ANDREA PEREZ
Dirección: Km 13 via Mosquera
Teléfono: 317 400 81 25
Bogotá - Colombia.

GRÜNLENBEN
LORENA VALENCIA
Carrera 46 No 180 - 30
Tel: 319 744 54 41
Bogotá - Cundinamarca

PROCEDENCIA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES.
Los productos y/o elementos son de origen nacional o importados.

MONEDA A CONTRATAR
Deberá ser en pesos colombianos, moneda legal vigente

FORMA DE PAGO
La Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizará en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los

documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

No aplica

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

No aplica

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN CON IVA No. ECOSMART	COTIZACIÓN CON IVA No. 2 ENTORNO AZUL	COTIZACIÓN No. 3 GRUNLEBEN	PRECIO DEL MERCADO
1	Punto ecológico de reciclaje modular de 110 lts x 3 en acero inoxidable para oficinas, pasillos y recepciones, (Al.60 An.83 Pr.25) aproximadamente, en Lamina estructural en acero inoxidable 304 satinado. Calibre 18, Soporte con 4 niveladores, Sujetadores de bolsa internos, con marcación personalizada del escudo de la Dirección de Incorporación (a prueba de agua)	1	1.112.650,00	N/A	819.000.00	965.825.00
2	Punto ecológico de desinfección para lavado de manos en aleaciones de acero inoxidable 304 quirúrgico, calibre 18, Pedal de alto rendimiento, Grifo en acero inoxidable, salpicadero mínimo de 20 cm de altura, con griferia cuello de ganzo y mangueras, medidas aproximadas 40 x 40 x 85 cm, 2 garrafones de 20 litros cada uno, Niveladores ajustables, Ruedas para su movilización, con marcación personalizada del escudo de la Dirección de Incorporación (a prueba de agua)	1	NO COTIZA	2.816.730.00	1.820.000.00	2.318.365.00

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio de conveniencia y oportunidad:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTÓRICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Punto ecológico de reciclaje modular de 110 lts x 3 en acero inoxidable para oficinas, pasillos y recepciones, (Al.60 An.83 Pr.25) aproximadamente, en Lamina estructural en acero inoxidable 304 satinado. Calibre 18, Soporte con 4 niveladores, Sujetadores de bolsa internos, con marcación personalizada del escudo de la Dirección de Incorporación (a prueba de agua)	N/A	965.825.00	965.825.00
2	Punto ecológico de desinfección para lavado de manos en aleaciones de acero inoxidable 304 quirúrgico, calibre 18, Pedal de alto rendimiento, Grifo en acero inoxidable, salpicadero mínimo de 20 cm de altura, con griferia cuello de ganzo y mangueras, medidas aproximadas 40 x 40 x 85 cm, 2 garrafones de 20 litros cada uno, Niveladores ajustables, Ruedas para su movilización, con marcación personalizada del escudo de la Dirección de Incorporación (a prueba de agua)	N/A	2.318.365.00	2.318.365.00

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Punto ecológico de reciclaje modular de 110 lts x 3 en acero inoxidable para oficinas, pasillos y recepciones, (Al.60 An.83 Pr.25) aproximadamente, en Lamina estructural en acero inoxidable 304 satinado. Calibre 18, Soporte con 4 niveladores, Sujetadores de bolsa internos, con marcación personalizada del escudo de la Dirección de Incorporación (a prueba de agua)	4	965.825.00	$ 3.863.300
2	Punto ecológico de desinfección para lavado de manos en aleaciones de acero inoxidable 304 quirúrgico, calibre 18, Pedal de alto rendimiento, Grifo en acero inoxidable, salpicadero mínimo de 20 cm de altura, con griferia cuello de ganzo y mangueras, medidas aproximadas 40 x 40 x 85 cm, 2 garrafones de 20 litros cada uno, Niveladores ajustables, Ruedas para su movilización, con marcación personalizada del escudo de la Dirección de Incorporación (a prueba de agua)	3	2.318.365.00	$ 6.955.095
VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA INCLUDO				**$ 10.818.395**

Subintendente **FRANCISCO ANDRES CONDE SIERRA**
Responsable Logístico Regional de Incorporación N° 1

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Punto ecológico de reciclaje modular de 110 lts x 3 en acero inoxidable para oficinas, pasillos y recepciones, (Al.60 An.83 Pr.25) aproximadamente, en Lamina estructural en acero inoxidable 304 satinado. Calibre 18, Soporte con 4 niveladores, Sujetadores de bolsa internos, con marcación personalizada del escudo de la Dirección de Incorporación (a prueba de agua)	4		
2	Punto ecológico de desinfección para lavado de manos en aleaciones de acero inoxidable 304 quirúrgico, calibre 18, Pedal de alto rendimiento, Grifo en acero inoxidable, salpicadero mínimo de 20 cm de altura, con griferia cuello de ganzo y mangueras, medidas aproximadas 40 x 40 x 85 cm, 2 garrafones de 20 litros cada uno, Niveladores ajustables, Ruedas para su movilización, con marcación personalizada del escudo de la Dirección de Incorporación (a prueba de agua)	3		

Subintendente **FRANCISCO ANDRES CONDE SIERRA**
Responsable Logístico Regional de Incorporación N° 1

ANEXO No. 3

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

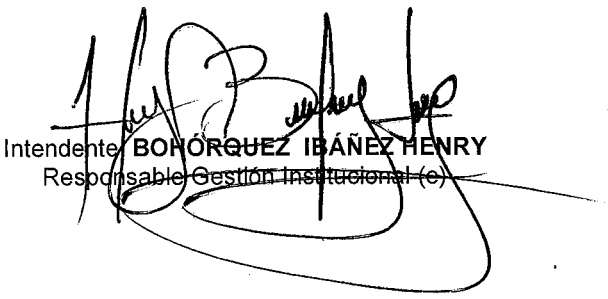
De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**	**SOPORTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA		
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional *"Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"*. Además el cumplimiento de la Directiva presidencial 04 del 2012 *"Política de Cero Papel"* maximizar la entrega de documentos en medio digital y que se realizase en un medio reutilizable.	Oficio de compromiso		
3	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica		
4	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" .	Propuesta procedimental u Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación		
5	El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos.	Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación		
6	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad		

Nota: Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.



Intendente **BOHÓRQUEZ IBÁÑEZ HENRY**
Responsable Gestión Institucional (e)

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(Implementación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el **Decreto 1072 de 2015**, estableció en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 del 2019 estándares mínimos del SGSST CAPÍTULO III; resolución No. 01956. ABR 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y resolución 666 del 24/04/2020 del Ministerio de Salud y protección social.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	**01.** Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. **02.** El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (Capacitaciones, licencia vigente y curso de 50 horas de SST) **03**. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. **04**. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada **05**. Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales "clase de Riesgo V" Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **06.** Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.			Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y Responsable del SGSST, anexar *soportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)*

2	Evaluación 2020 del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*			Evaluación del Sistema de Gestión de SST y Plan de Mejoramiento.
3	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.			Plan MEDEVAC
4	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*			El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente.
5	Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 (interacción con terceros, clientes, aliados) resolución 666 del 24/04/2020 Ministerio de Salud y protección social. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*			Protocolo de Bioseguridad resolución 666 del 24/04/2020
6	Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde se evidencia su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y Plan de Movilidad Bioseguridad. *Firmados por el representante legal y Responsable del SGSST.*			Entregará programa PESV y Plan de Movilidad

Patrullero **DIANA CAROLINA PINZÓN SÁNCHEZ**
Responsable SGSST

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mí calidad de almacenista encargado de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" manifiesto con la suscripción de la presente certificación que verificados los inventarios de la Unidad no existen los elementos objeto del presente proceso, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la suscripción de un contrato con una persona natural y/o jurídica especializada en este tipo de actividades.

VIGENCIA 2020						
ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA BODEGA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		Punto ecológico de reciclaje modular de 110 lts x 3 en acero inoxidable para oficinas, pasillos y recepciones, (Al.60 An.83 Pr.25) aproximadamente, en Lamina estructural en acero inoxidable 304 satinado. Calibre 18, Soporte con 4 niveladores, Sujetadores de bolsa internos, con marcación personalizada del escudo de la Dirección de Incorporación (a prueba de agua)	4	0	4	100%
2		Punto ecológico de desinfección para lavado de manos en aleaciones de acero inoxidable 304 quirúrgico, calibre 18, Pedal de alto rendimiento, Grifo en acero inoxidable, salpicadero mínimo de 20 cm de altura, con griferia cuello de ganzo y mangueras, medidas aproximadas 40 x 40 x 85 cm, 2 garrafones de 20 litros cada uno, Niveladores ajustables, Ruedas para su movilización, con marcación personalizada del escudo de la Dirección de Incorporación (a prueba de agua)	3	0	3	100%

Firma,

David A Martinez

Subintendente **MARTÍNEZ PATIÑO DAVID ALEJANDRO**
Almacenista de Intendencia (E

EcoSmart Solutions S.A.S

Calle 70b #58-10
Medellín
Colombia
Contacto: -Astrid Arias
Cel: -3113797139
Email: ventas@ecosmartsolutions.org

Francisco Conde Sierra

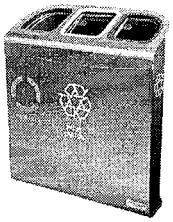
Calle 44 sur # 45ª -15
Bogotá
Colombia
Contacto: Francisco Conde
Tel: 3134749997
Email: dinco.rinco1-ac@policia.gov.co
Fecha: 14/08/2020 17:31
Referencia: C/1202

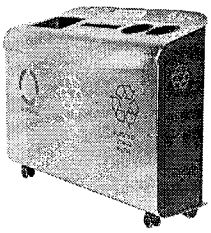
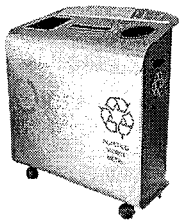
Respetado Cliente,

Es un placer para Ecosmart Solutions SAS contar con aliados de negocio como usted. Nuestra compañía fue fundada hace 15 años en el mercado colombiano y desde entonces nos hemos caracterizado por nuestros nuevos productos y procesos innovadores. A partir de nuestra experiencia en el negocio de diseño y economía circular, todos nuestros productos tienen los siguientes atributos:

Durabilidad, Diseño, Tecnología y contribución a la generación de prácticas sostenibles en consumo, reuso y reutilización de los empaques a través del buen manejo de los residuos y estrategias efectivas hacia la población específica.

Por medio de la presente presentamos nuestra oferta. Esperamos sea de su agrado y podamos iniciar una relación comercial duradera a largo plazo:

No	Imagen	Descripción (Código)	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Impuestos	Subtotal
1		FLOOR M INOX 3DV/PUNTO ECOLÓGICO ACERO INOXIDABLE/3 DIVISIONES TIPO ESTÁNDAR/110LT/ANCHO 70CM X PROFUNDIDAD 30CM X ALTO 80CM/PESO NETO 15.00KG (6-00009)	1.00	935,000.00	0.00	(IVA) 177,650.00	1,112,650.00

No	Imagen	Descripción (Código)	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Impuestos	Subtotal
2		ICONA M INOX/PUNTO ECOLÓGICO ACERO INOXIDABLE/3 DIVISIONES TIPO ECOSMART/140LT/ANCHO 100CM X PROFUNDIDAD 30CM X ALTO 80CM/PESO NETO 25,10KG (6-00006)	1.00	1,243,000.00	0.00	(IVA) 236,170.00	1,479,170.00
3		ICONA S INOX/PUNTO ECOLÓGICO ACERO INOXIDABLE/3 DIVISIONES TIPO ECOSMART/105LT/ANCHO 70CM X PROFUNDIDAD 30CM X ALTO 80CM/PESO NETO 17,20KG (6-00004)	1.00	1,001,000.00	0.00	(IVA) 190,190.00	1,191,190.00
				Total (COP)	0.00	604,010.00	3,783,010.00
						Cantidad Total (COP)	**3,783,010.00**

Nota:

- El envío del producto para la ciudad de Bogotá es gratuito.
- Los adhesivos distintivos para cada compartimento pueden ir conforme al nuevo código de colores o como los desees.
- Los símbolos o logos de la entidad no tienen ningún costo adicional si son de tamaño pequeño y el arte debe ser enviado por ustedes.
- El tiempo de entrega del producto, será contado a partir de emitida la orden de compra.

La presente propuesta fue creada para poder cumplir sus expectativas e iniciar una estrategia de reciclaje en su organización. No dude en contar con nosotros en su estructuración e implementación para lograr resultados de impacto en su organización.

Tenga presente que podemos apoyarlo en:
* Puntos ecológicos.
* Mantenimiento de puntos ecológicos.
* Creación de proyectos de impacto en su organización.
* Campañas de fidelización con sus clientes y colaboradores y responsabilidad social en alianza con ECOBOX.

En caso de tener cualquier duda, por favor escríbanos a ventas@ecosmartsolutions.org,

Cordialmente,

ECOSMART SOLUTIONS SAS
(57+1) 321 570 5329
ventas@ecosmartsolutions.org
Ecosmart Solutions SAS.
NIT. 900.665.484 - 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1. Orden de Compra: El proceso de producción inicia a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del cliente. La orden de compra debe contener todas las especificaciones definidas por el cliente y acordadas por Ecosmart Solutions SAS.
2. Forma de Pago: Toda orden de compra debe ser pagada 50% de forma anticipada y 50% contraentrega.
3. Plazo de entrega: Todo orden de compra cuenta con 30 días hábiles calendario para su preparación a partir de recepción de orden de compra del cliente y pago del 50% por anticipado.
4. Validez de la oferta: La presente oferta tiene una validez de 30 días a partir de su envío.
5. Garantía: 12 meses sobre estructura, 3 meses sobre consumibles y 6 meses sobre recipientes de plástico de acuerdo a los términos de garantía publicados en www.ecosmartsolutios.com.co. No incluye: daños ocasionados por uso inadecuado, uso de detergentes, químicos o material de limpieza no autorizados, rediseño o reubicación de las piezas del producto, transporte o cualquier otra forma de reubicación del producto interna o externamente a su instalación inicial.
6. Cuenta autorizada pagos: Bancolombia, cuenta de Ahorros No. 9441 7208 709, a nombre de EcoSmart Solutions S.A.S. Nit.900.665.484-1.
7. Transporte solo en la ciudad de Bogotá, para otras ciudades tiene un costo adicional.

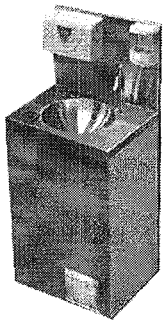
Vendedor: -Astrid Arias

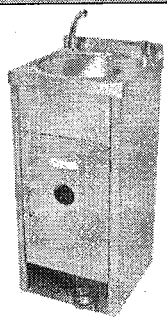
Cliente: Francisco Conde Sierra

Firma

Firma

entornoazul
ambient media

LAVAMANOS PORTATIL A TUBERIA		
REFERENCIA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO
 A TUBERIA	MODULO DE LAVADO CON POZUELA REDONDO, SALPICADERO DE 200MM DE ALTURA, BUEBLE BAJO TIPO PEDELTAL CON CARA POOSTERIOR DESCUBIERTA, EN ACERO INOXIDABLE, PUSH PEDAL CON GRIFERIA CUELLO DE GANZO Y MANGUERAS. MEDIDAS 40 X 40 X 85 CM	$ 1.560.000 + IVA UNIDAD

LAVAMANOS PORTATIL A UTONOMO		
REFERENCIA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO
 AUTONOMO	MODULO DE LAVADO CON POZUELA REDONDO, SALPICADERO DE 200MM DE ALTURA, BUEBLE BAJO TIPO PEDELTAL CON CARA POOSTERIOR DESCUBIERTA, EN ACERO INOXIDABLE, PUSH PEDAL CON GRIFERIA CUELLO DE GANZO Y MANGUERAS. MEDIDAS 40 X 40 X 85 CM	$ 2.367.000 + IVA UNIDAD

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: **50%** anticipo en el momento de la orden y factura emitida, **50%** para despacho.
Transporte: incluido.
Tiempo de entrega: 20 dias habules a partir del anticipo
Vigencia de cotización: 10 días, por variación en los precios de los materiales y cambios en promociones..

Cordialmente,

ANDREA PEREZ L
Directora de nuevos proyectos
Entorno Azul

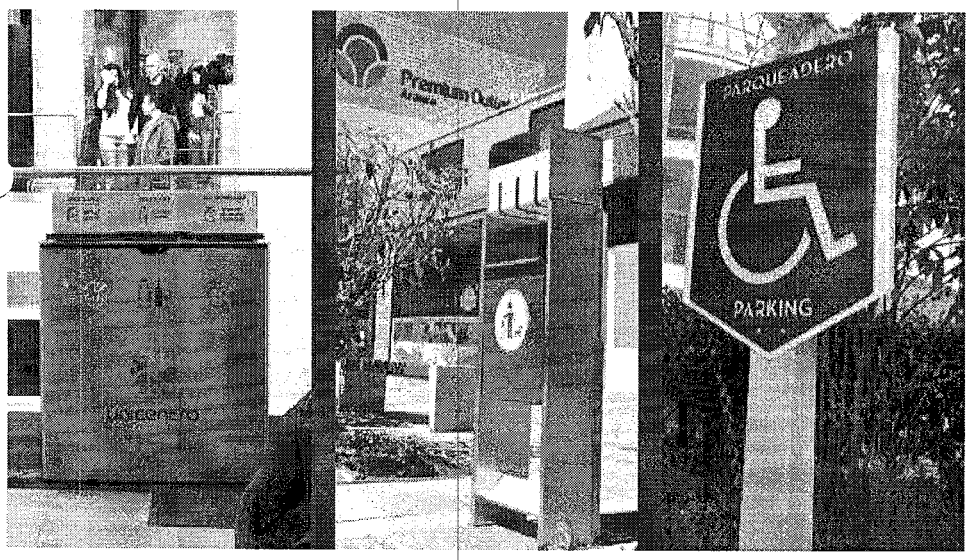
GRÜNLEBEN

Bogotá, 14/08/2020

No - COT-2006-018

Señores:
Policía Nacional

Agradecemos de antemano su confianza e interés en nosotros, permítanos ser uno de los aliados ambientales de su organización. Nuestros productos son bajos en emisiones, tenemos diseños exclusivos que pueden personalizarse y actualizarse de acuerdo a las necesidades de cada espacio. Nuestro programa Soldadura Cero ha sido galardonado a nivel internacional.



PRODUCTOS
PERSONALIZADOS
BAJOS EN EMISIONES

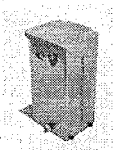
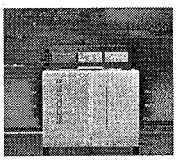
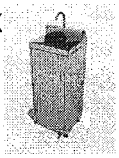
Diseñamos un futuro sustentable

500 MEJORES
2019 PREMIOS LATINOAMÉRICA VERDE
CATEGORÍA CIUDADES SOSTENIBLES

Mediante la implementación de los conceptos de economía circular y los Objetivos de Desarrollo Sostenible hemos creado una identidad de diseño de alto impacto social bajo en emisiones. Con El Programa Soldadura Cero todos nuestros diseños son amigables con el medio ambiente ya que no usamos soldaduras o adhesivos en su producción, los productos Grünleben son 100% reciclables al finalizar su vida útil (+10 años) y pueden ser reajustados o personalizados según los requerimientos de nuestros clientes.

- Personaliza de forma exclusiva los productos en corte láser el logo corporativo o la iconografía.
- Colores únicos para los productos (según gama de colores Grünleben).
- Servicio de sensibilizaciones ambientales
- Servicio postventa: cambios de piezas/color, actualizaciones tecnológicas.
- Productos de limpieza y mantenimiento.

COTIZACIÓN PRODUCTOS GRUNLEBEN

N.	Código	Foto	Nombre Detalles del Producto	Cnt	Precio de lista	Total
1	NYC-TRIO-110L-60-83-IX		NEW YORK CENTRAL WS TRIO 110LTS INOX (Al.60 An.83 Pr.25) Papelera modular triple mediana de 110 Lts en acero inoxidable para oficinas, pasillos y recepciones. Materiales: *Lamina estructural en acero inoxidable 304 satinado. Calibre 18 *Soporte con 4 niveladores. *Sujetadores de bolsa internos	1	$ 819.000,00	$ 819.000,00
2	LY-ONE-53L-TP-82-44-IX		LYON ONE BASE 53L INOX (Al 82 An.44 Pr.42) Contenedor modular con tapa para acopiar residuos. Materiales: * *Lamina estructural en acero inoxidable 304 satinado. Calibre 18. *Lámina estructural en cold roll calibre 18 *Recubrimiento en poliéster y filtro UV *Pedal de alto rendimiento *Soporte con niveladores. *Contenedor interior en plástico reciclado de 53Lt (Estra)	1	$ 1.179.000,00	$ 1.179.000,00
3	OS-TRIO-159L-H-100-93-IX		OSLO TRIO HABLADOR 159L INOX (Al.100 An.93 Pr.42) Cobertor modular triple con hablador en acero inoxidable para acopiar residuos en interiores. Materiales: *Lámina estructural en acero inoxidable 304 satinado. *Soporte con 4 ruedas. *Contenedores interiores en plástico reciclado de 53Lt (Estra)	1	$ 959.000,00	$ 959.000,00
4	AQL-F-INOX-IX		AQUALIFE INOX Lavamanos Portátil Aqualife Inox Materiales: Lámina de Acero Inoxidable 304 Quirúrgico - Calibre 18 Pedal de alto rendimiento para lugares de alto tráfico Grifo en acero inoxidable 2 Garrafones de 20 litros cada uno Niveladores ajustables Ruedas para su movilización	1	$ 1.820.000,00	$ 1.820.000,00

SUBTOTAL	**$ 4.777.000,00**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA 19%	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 4.777.000,00**

Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 / Productos temporalmente exentos de IVA (19%) según el decreto 551 de 2020

CONDICIONES DE FORMA DE PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA

FORMA DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA	DESCUENTOS
100% Anticipado	20 Días hábiles L -V	Descuento del 3%
70% Anticipo - 30% Contraentrega	25 Días hábiles L -V	Descuento 2%
50% Anticipo - 50% Contraentrega	30 Días hábiles L -V	Sin descuento

IMPORTANTE: PARA INICIAR EL PROYECTO ES NECESARIO TENER ESTOS 3 DOCUMENTOS

1. Orden de compra emitida y firmada por el comprador.
2. Soporte de pago anticipo (Cuenta ahorros Bancolombia 207-81118-622 a nombre de Grunleben SAS).
3. Aprobación de diseño personalizado firmado por el comprador. Formato suministrado por Grunleben.

Lugar de entrega: Sin costo a una única dirección en Bogotá. Para envíos a otras regiones se debe incrementar el flete de envío.

Vigencia de la oferta: 20 días

Garantía: Calidad de la los materiales 30 meses

No incluye: Daños ocasionados por vandalismo o golpes, uso inadecuado, uso de limpiadores con cloro, químicos oxidantes o productos de limpieza corrosivos, manipulación por personal no autorizado, el desgaste por uso normal de las piezas. No aplicar fuerza en las piezas con corte láser. Los accesorios como niveladores y ruedas tienen un desgaste mayor por su uso, la garantía de estas piezas es de 12 meses. Solamente se realiza un cambio de ruedas en casos necesarios, cambios adicionales sugieren un mal uso del producto. La garantía no incluye ningún tipo de rediseño en el producto entregado, transporte o cualquier otra forma de reubicación del producto interna o externamente a su instalación inicial.

Esperamos que la propuesta adjunta sea de su total agrado.
Permítanos conocer sus comentarios al correo comercial@grunleben.com

Cordialmente,

Fernando Cubides
Gerente - Cofundador

comercial@grunleben.com
+571 9249984 - 3192394189

GRÜNLEBEN
Diseñamos un futuro sostenible

Carrera 46 #187- 30 int 5 202

garencia@grunleben.com

lögrunlebenco

Por favor, no imprima este mensaje si no es estrictamente necesario. Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.
Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial de Grünleben SAS, siendo para uso exclusivo del destinatario.

© 2020 TODOS LOS DISEÑOS SON PROPIEDAD DE GRÜNLEBEN SAS
www.grunleben.com